

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004395

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **08 ABO. 2024**

Visto el expediente N° 3351280, Registro N° 5550419, la Resolución Directoral UGEL 09 N° 03284-2024 y demás documentos que se adjuntan en un total de (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante RD. N° 03284-2024, de fecha 30 de mayo del 2024, se resuelve: aprobar contrato, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal docente OSORES ARIAS Daniel José, en el código de plaza N° 611161412311 en el cargo de profesor del nivel de Educación Técnico Productiva-San Jerónimo, (30 Hrs. Pedagógicas-Computación e Informática) con vigencia 14 de mayo del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Que, a través del expediente N° 3351280 de fecha 25 de julio del 2024, presentado por la Mg. Dalila MENACHO GIRALDO- Directora del CETPRO San Jerónimo presenta renuncia voluntaria del Lic. Daniel José OSORES ARIAS al cargo de profesor del CETPRO San Jerónimo a partir del 31.07.2024.

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 30.1 del DS N° 020-2023-MINEDU- dice: renuncia

Que, estando autorizado por el Director del Sistema Administrativo III- Área de Gestión Administrativa y ejecutado por el Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2669-2024-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

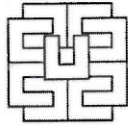
Que, de conformidad con la Ley N° 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo N° 004-2013 ED; DS N° 015-2021 MINEDU; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 - Hualmav - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y

Ayacucho"

de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RESOLVER EL CONTRATO, a partir del 31.07.2024 aprobado con resolución directoral N° 003284-2024 a favor del Lic. Daniel José OSORES ARIAS en el cargo de profesor del CETPRO San Jerónimo, por la causal de renuncia, según los considerandos expuestos en la presente resolución y el expediente N° 3351280.

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de a Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en merito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú